Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/14

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2014, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/14** ***para "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", ID Nº*** **273.708**

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 273.708** de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria **(CDP) Nº 128/14** para el ejercicio fiscal 2014. El monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el **24 de junio de 2014**, con número de expediente **317970**

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: ***7 de MAYO S.R.L., DOMINGO GASTÓN GAONA, PINTUPAR S.R.L., MULTICOLOR y CORREA Y CORREA S.R.L.*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El Sistema de Adjudicación es por **El Total**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

La prevista originalmente para el 09 de julio de 2014, fue prorrogada para el día 16 de julio de 2014, realizada la apertura de Sobres del llamado conforme al Acta de Aperturas Nº 33/14, presentándose los siguientes oferentes

OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTE	MONTO Gs.
PINTUPAR S.R.L.	10.237.000
CORREA Y CORREA S.R.L.	99.932.000

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***PINTUPAR S.R.L. y CORREA Y CORREA S.R.L.*** cumplen con la documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la menor oferta, la presentada por la firma ***PINTUPAR S.R.L.***

Con relación a la oferta presentada por la firma ***CORREA Y CORREA S.R.L.***, cabe aclarar que fue verificado un error aritmético siendo su oferta corregida la suma de **Gs. 95.648.000.**

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/14

4. Análisis de oferta y Especificaciones Técnicas

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***PINTUPAR S.R.L.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, fue puesto a consideración vía Memorándum DC Nº 28/14, a la Dirección Administrativa, para el análisis correspondientes.

En ese sentido, fue remitido por la Dirección Administrativa, vía MEI Nº 314/14, el informe que en su parte pertinente dice: *"que la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas del llamado"*.

En ese orden se pasa a concluir que la oferta presentada por la firma ***PINTUPAR S.RL.,*** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

5. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 24/14** ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS",*** se constata que la firma ***PINTUPAR S.RL.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas y lo dispuesto en la Ley 2051/03, Art. 34 inc *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se recomienda:

Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 24/14 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**, a la firma ***PINTUPAR S.RL.,*** por un monto total de ***Gs. 10.237.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL), IVA incluido,*** por las consideraciones expuestas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Cont. Pub. Marcelo Miranda
Director de Administrativo

Abog. Noelia Beatríz Martínez
Representante Dirección Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 24/14 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

	PINTUPAR S.R.L	CORREA Y CORREA S.R.L
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
a) Anexo C- Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado	CUMPLE	NO SE VERIFICO
b) Dos (2) contratos y/o facturas por la presentación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO SE VERIFICO
c) Documentación que demuestre que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro	CUMPLE	NO SE VERIFICO

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Los documentos no verificados corresponde a documentos formales, que no fueron analisados conforme al metodo de evaluacion art. 61 Decreto 21.909/03

Noelia B. Martinez L.
Asesora Jurídica - SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 24/14 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OFERENTE					PINTUPAR S.R.L		CORREA Y CORREA S.R.L	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	31211508-003	Pintura en Areosol	Un.	17	11.000	187.000	28.000	476.000
2	31211506-001	Pintura Latex para Exterior	Lts	600	4.500	2.700.000	105.000	63.000.000
3	31211508-001	Pintura Sintetica	Lts	75	21.600	1.620.000	108.000	8.100.000
4	31211508-001	Pintura Sintetica	Lts	75	23.000	1.725.000	108.000	8.100.000
5	31211508-001	Pintura Sintetica	Lts	30	22.000	660.000	108.000	3.240.000
6	31211508-001	Pintura Sintetica	Lts	30	22.000	660.000	108.000	3.240.000
7	31211508-001	Pintura Sintetica	Lts	75	23.000	1.725.000	108.000	8.100.000
8	31211508-006	Pintura Antioxido	Lts	48	20.000	960.000	29.000	1.392.000
					TOTAL	**10.237.000**	TOTAL	**95.648.000**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Noelia B. Martínez L.
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO ADJUDICATIVO DE OFERTAS
CD Nº 24/14 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

OFERENTE				PINTUPAR S.R.L.	
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Pinturas en aerosol	UN	17	11.000	187.000
2	Pintura látex para exterior	lt	600	4.500	2.700.000
3	Pintura sintética	lt	75	21.600	1.620.000
4	Pintura sintética	lt	75	23.000	1.725.000
5	Pintura sintética	lt	30	22.000	660.000
6	Pintura sintética	lt	30	22.000	660.000
7	Pintura sintética	lt	75	23.000	1.725.000
8	Pintura antióxido	lt	48	20.000	960.000
				TOTAL	**10.237.000**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones

Noelia B. Martínez L.
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
SENAVE

Juan Marcelo Miranda M.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría de la Dirección
SENAVE